



En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos setenta y ocho (278-2016)**, por parte de la ciudadana _____ quien pidió la siguiente información: **"Se solicita información sobre la historia, datos generales (total de kilómetros, nombre oficial de la carretera, existencia de planes de ampliación de la vía, también solicitamos información si esta vía llega hasta el municipio de Quezaltepeque y cuál es el nombre del tramo de redondeo en el municipio de Quezaltepeque"**.
Pidió, además: **"Solicitamos dicha información ya que nuestra investigación es sobre dicha vía agradeceremos se nos brinde toda la información posible sobre esta carretera"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - [oir\(a\)mop.gob.sv](mailto:oir(a)mop.gob.sv)



Oficina de información y resouesca

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Informacion** de esta Institucion Publica, despues de analizar la presente solicitud de acceso a la informacion publica y con base a lo establecido en el articulo 66 de la LAIP y articulos 50, 54 y 55 del Reglamento - en adelante RELAIP-, de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el tramite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Administracion de Obras de Paso y de Inventarios Viales** del Viceministerio de Obras Publicas, para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por la ciudadana la **Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Administracion de Obras de Paso y de Inventarios Viales** del Viceministerio de Obras Publicas, respondio mediante un escrito con fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciseis, entre otros aspectos lo siguiente: "Al respecto, se informa que este proyecto, licitado y adjudicado en Diciembre de 2001, conecta la zona Norponiente del Area Metropolitana con la ciudad de Nejapa, generando una via de acceso al Gran San Salvador ya que permite el flujo vehicular desde y hasta el Boulevard Constitucion, desde y hasta la Troncal del Norte y en las proximidades de la ciudad de Apopa. Este proyecto, fue producto de la necesidad de proveer a la ciudad de San Salvador con una alternativa de transporte de caracter estrategico debido a la vulnerabilidad de la carretera Santa Tecla - La Cuchilla. Esta via fue una apertura en su totalidad. Este proyecto dinamiza los ejes viales en zona ya urbanizadas, mas especificamente el corredor del Boulevard Constitucion, desde la zona de la Urbanizacion La Gloria hasta la interseccion con la Avenida Juan Pablo II. En el siguiente cuadro se muestran las longitudes por tramo, diferenciando por color como se muestra en esquema grafico de ubicacion adjunto. Dentro de los planes de este ministerio no se tienen proyectos de ampliacion en la zona". Se anexa la respuesta con la documentacion respectiva, remitida por la Unidad Administrativa en mencion.
- >
- VIII. La **Oficina de Informacion y Respuesta** del Ministerio de Obras Publicas, advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, y a lo remitido por la Unidad Administrativa en comento y de conformidad al articulo 62 de la LAIP, esta Cartera de Estado hace entrega de la informacion que tiene en su poder.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Publicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.rob.sv

Pagi na 2 de 3

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual pidió: "**Se solicita información sobre la historia, datos generados (total de kilómetros, nombre oficial de la carretera, existencia de planes de ampliación de la vía, también solicitamos información si esta vía llega hasta el municipio de Quezaltepeque y cuál es el nombre del tramo de redondeo en el municipio de Quezaltepeque**".

Pidió, además: "**Solicitamos dicha información ya que nuestra investigación es sobre dicha vía agradecemos se nos brinde toda la información posible sobre esta carretera**".

- b) **Entreguese** la respuesta con la respectiva documentación, remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales** del Viceministerio de Obras Públicas.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información